

Naciones y otras q. manifestada, sup. ca  
se procediere lo conveniente p. su  
remedio, p. que de otro modo el exponiente  
que causa R. R. R. las personas de uno  
naciones, se ven en el entim. to de un  
poder cumplir con tal obligación.  
Y entendido p. este Ayuntamiento. to amada:  
Pare a los S. D. R. R. R. de Japio R. R. R.  
int. y d. Auto. R. R. R. Diputado del Com.  
p. q. informando, tomando las noticias  
que sean conducentes respecto a los per-  
sonas que juramentado R. R. R. el auto.  
dado

Contribución  
debe pagarse al  
señor un subdito  
Ingles

X

Ocurra en este Ayuntamiento los oficio  
meditad entre el Sr. Gov. R. R. R. y  
el Com. de S. M. R. R. R. en esta Plaza,  
presente a negarse al pago de la contri-  
bución de utensilio y papel D. Juan Pas-  
qual Coroste a D. R. R. R. R. R. R. R. R.  
subdito Ingles a pretexto de los tratados  
entre ambas Naciones, expresando que  
cumpl. en el contenido de ellos, con acato-  
ramiento y falta de circunspección ha  
la autoridad de este Sr. R. R. R. R. R. R.  
ta Corp. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R.  
amada: que p. el R. R. R. R. R. R. R. R.  
se haga lo conveniente exponiendo

